



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 536.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LAURA CRISTINA LUGO GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de mayo de 2019

VISTAS: La Resolución N° 351, de fecha 28 de marzo de 2019, por medio de la cual se aceptó la comisión de la señora Laura Cristina Lugo González, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 6 de marzo al 30 de junio del año en curso.

La Resolución C.A. N° 010-032/2019, de fecha 6 de marzo de 2019, por medio de la cual se autoriza la comisión de la señora Laura Cristina Lugo González, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 569/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección de Recursos Humanos emitió un informe sobre la comisión de la citada funcionaria en el que se determina que el período de duración de tal condición abarca hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Prorrogar la comisión de la señora **Laura Cristina Lugo González**, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para continuar prestando servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1° de julio al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____